



ACTA NO. 23-2020

ACTA DE LA SESIÓN ADMINISTRATIVA EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL CELEBRADA EL DIEZ (10) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020).

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo el día diez (10) del mes de marzo del año dos mil veinte (2020), a las nueve horas y catorce minutos de la mañana (9:14 A. M.), los Miembros Titulares del Pleno de la Junta Central Electoral reunidos en su local de la Avenida 27 de Febrero, esquina Luperón para tratar asuntos de carácter administrativo, pautados en la agenda:

Comprobada la asistencia de los Magistrados:

JULIO CÉSAR CASTAÑOS GUZMÁN, Presidente de la Junta Central Electoral,

ROBERTO B. SALADÍN SELIN, Miembro Titular,

CARMEN IMBERT BRUGAL, Miembro Titular,

ROSARIO GRACIANO DE LOS SANTOS, Miembro Titular,

HENRY ORLANDO MEJÍA OVIEDO, Miembro Titular,

Asistidos por **RAMÓN HILARIO ESPIÑEIRA CEBALLOS**, Secretario General.

Una vez verificado el quórum de esta reunión convocada de manera extraordinaria, el Presidente del Pleno, Magistrado Dr. Julio César Castaños Guzmán, declaró abierta la sesión convocada con los siguientes puntos:

1. Comunicación de fecha 7 de marzo del 2020, suscrita por los Partidos Reformista Social Cristiano (PRSC), Fuerza del Pueblo (FP), Bloque Institucional Social Demócrata (BIS), Partido Quisqueyano Demócrata Cristiano (PQDC), Fuerza Nacional Progresista (FNP) y Partido de la Unidad Nacional (PUN), que acogen como bueno y válido el Pacto de Alianza suscrito por el Partido Reformista Social Cristiano (PRSC) partido que lo personifica, y la Fuerza del Pueblo (FP) en la Circunscripción No. 3 del Voto del Diputado en el Exterior.

El Pleno acuerda remitir aprobada y para fines de ejecución la Comunicación de fecha 7 de marzo del 2020, suscrita por los Partidos Reformista Social Cristiano (PRSC), Fuerza del Pueblo (FP), Bloque Institucional Social Demócrata (BIS), Partido Quisqueyano Demócrata Cristiano (PQDC), Fuerza Nacional Progresista (FNP) y Partido de la Unidad Nacional (PUN), que acogen como bueno y válido el Pacto de Alianza suscrito por el Partido Reformista Social Cristiano (PRSC) partido que lo personifica, y la Fuerza del Pueblo (FP) en la Circunscripción No.3 del Voto del Diputado en el Exterior.

2. Comunicación de fecha 9 de marzo del 2020, suscrita por los señores Tácito Perdomo, Delegado Político del Partido Reformista Social Cristiano (PRSC) y Eduardo Veras, Secretario General del Partido Quisqueyano Demócrata Cristiano (PQDC), solicitando cambio de género en la aportación de pacto.

El Pleno acuerda remitir aprobada y para fines de ejecución la Comunicación de fecha 9 de marzo del 2020, suscrita por los señores Tácito Perdomo, Delegado Político del Partido Reformista Social Cristiano (PRSC) y Eduardo Veras, Secretario General del Partido Quisqueyano Demócrata Cristiano (PQDC), solicitando cambio de género en la aportación de pacto.

Luego de este punto, el Pleno recesa, siendo las diez horas de la mañana (10:00 A.M.) a los fines de participar en el encuentro con los presidentes y



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

secretarios de juntas electorales, y acuerda retomar la sesión a las cinco horas y treinta minutos de la tarde (5:30 P.M.) de este mismo día.

Siendo las cinco horas y treinta minutos de la tarde (5:30 P.M.) se reanuda la sesión, y se continúa con el conocimiento de la agenda.

3. Comunicación de fecha 9 de marzo del 2020, suscrita por los Partidos Humanista Dominicano (PHD) y Revolucionario Moderno (PRM), solicitando inclusión de la provincia Bahoruco del pacto No.2019002010, nivel senadores.

El Pleno acuerda remitir aprobada y para fines de ejecución la Comunicación de fecha 9 de marzo del 2020, suscrita por los Partidos Humanista Dominicano (PHD) y Revolucionario Moderno (PRM), solicitando inclusión de la provincia Bahoruco del pacto No.2019002010, en el nivel senatorial.

4. Comunicación de fecha 9 de marzo del 2020, suscrita por los señores Orlando Jorge Mera, Delegado Político del Partido Revolucionario Moderno (PRM) y Sergio Holguín Rodríguez, Delegado Político del Partido Alianza País (ALPAIS), solicitando corregir el pacto de alianza depositado el 18 de noviembre de 2019, que, por error, se consignó que Alianza País (ALPAIS) aportaba las candidaturas a Senador en Puerto Plata, San Pedro de Macorís y Santo Domingo.

El Pleno acuerda remitir aprobada y para fines de ejecución la Comunicación de fecha 9 de marzo del 2020, suscrita por los señores Orlando Jorge Mera, Delegado Político del Partido Revolucionario Moderno (PRM) y Sergio Holguín Rodríguez, Delegado Político del Partido Alianza País (ALPAIS), solicitando corregir el pacto de alianza depositado el 18 de noviembre de 2019, que, por error, se consignó que Alianza País (ALPAIS) aportaba las candidaturas a Senador en Puerto Plata, San Pedro de Macorís y Santo Domingo.

Siendo las cinco horas y cincuenta minutos de la tarde (5:50 P. M.) y no habiendo nada más que tratar, el Presidente de la Junta Central Electoral, declaró cerrada la sesión.

JULIO CÉSAR CASTAÑOS GUZMÁN
Presidente

ROBERTO B. SALADÍN SELIN
Miembro Titular

CARMEN IMBERT BRUGAL
Miembro Titular

ROSARIO GRACIANO DE LOS SANTOS
Miembro Titular

HENRY O. MEJÍA OVIEDO
Miembro Titular

RAMÓN HILARIO ESPIÑEIRA CEBALLOS
Secretario General

